REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

Fecha de Impresión:
10/11/2022 - 11:26 am

Espacio para sello

Firma Solicitante

NÚMERO DE SOLICITUD	**8617**
FECHA DE SOLICITUD	10/11/2022 11:26:23
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA
DEPEDENCIA	Secretaría de Salud
OFICINA	Grupo De Aseguramiento Y Prestacion De Servicios De Salud
SOLICITANTE	Secretaría De Salud
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo@.gov.co

Debe Modificar dos y escanear.

3107872968 - Adriana

DOCUMENTOS REQUERIDOS

REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marque con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
	Natural	Jurídica				
PRIMERA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA						
Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	X					
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	X					
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X					
Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	X					
Registro Único Tributario RUT	X					
Tarjeta Profesional, si hay lugar a ello y certificaciones de vigencia	X					
Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	X					
Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	X					
Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	X					
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X					
Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	X					
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	X					
Certificado y/o declaración juramentada de no estar en mora en procesos alimentarios a menores REDAM (Ley 2097-	X					

2021)						
Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - RETHUS	**NA**					
Soporte Nivel Educación Requerida	**X**					
Soporte Experiencia Requerida	**X**					
Certificado de afiliación a seguridad social	**X**					
SEGUNDA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES						
Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	**X**					
Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	**X**					
Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	**X**					
Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	**X**					
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**X**					
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**X**					
Estudios previos	**X**					
Matriz de Riesgos	**X**					
Carta de presentación de propuesta	**X**					
Propuesta Técnica y económica	**X**					
Formato Certificado de idoneidad	**X**					
Formato Acreditación de experiencia (cuando aplique)	**X**					

QUIEN VERIFICA:

Nombre:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaría de Salud Departamental

Fecha: 10 de noviembre de 2022

Reviso: Mónica Enriquez – P.A. Oficina de Contratación

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 4
		FECHA: 7/12/2020

Fecha de Solicitud: 21 de septiembre de 2022.

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaria de Salud Departarnental Putumayo

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (X) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	80111601

Descripción / Objeto:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) INGENIERO EN SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	03 MESES
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	Recursos Propios
Valor total estimado	$ 9.803.382
Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
¿Se requieren vigencias futuras?	N/A
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

21 SEP 2022

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Yon B. Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Despacho – SSD	
Revisó	Adriana Liyane Navia Ordoñez	Secretaría de Salud	Profesional Universitario Aseguramiento – SSD	

San Miguel Agreda de Mocoa, 21 de septiembre de 2022

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	80111601	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) INGENIERO EN SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.".	3	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	9.803.382 COP

Unidad de contratación (referencia)	**Contratación Salud**
Nombre del Responsable	**ADRIANA LUCIA MEDICIS**
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **ADRIANA LUCIA MEDICIS**
Secretaria de Salud Departamental

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
DESPACHO ALCALDE
NIT 800 102 896 – 2

El **ALCALDE MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO**, en uso de sus facultades que le otorga la ley 1551 de 2012, en su artículo 29 literal, numeral 6 que a la letra dice: expedir la certificación para acreditar la residencia a aquellas personas que residen en el territorio del área de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera en general, y que aspiren acceder a labores como mano de obra no calificada. Los alcaldes expedirán dichos certificados con base en los registros electorales o del sisben, así como en los registros de afiliados de las juntas de acción comunal y una vez hecho el procedimiento.

CERTIFICA

Que el señor (a) _____, identificado (a) con cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, RESIDE en _____ del municipio de Orito, Putumayo, hace aproximadamente _____ () años.

En constancia firmo a solicitud del interesado (a), en Orito, Putumayo a los _____ () días del mes de _____ de 2015.

JOSE LUIS ANGULO RIOFRIO
Alcalde Municipal

FIRMA_____
CC Nº _____
Cel.: _____
PRESIDENTE DE LA JAC

Elaboro. Patricia calderón delgado
Secretaria de despacho

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos Departamental
Fecha 21 sep 22
Recibe Rocío Mercel

|Fecha de solicitud: 21 de septiembre de 2022

1. Dirigido a:	
Nombre	**JAIRO SANDRO VALLEJO TORRES**
Cargo:	Secretario de Servicios Administrativos (E) Decreto de encargo 476 del 19 de septiembre de 2022

2. Secretaria y/área solicitante:
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental Putumayo
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PUTUMAYO – GRUPO DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. Tipo de contrato:	
Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
X	

4. Objeto del contrato:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) INGENIERO EN SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL."

5. Resumen de la necesidad

La Secretaría de Salud Departamental, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) INGENIERO EN SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL",** Con el fin de proporcionar apoyo a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo, y en cumplimiento con sus funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, el Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaria de Salud Departamental, requiere de los servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas como apoyo para realizar seguimiento a las estrategias de afiliación al SGSSS establecidas en el departamento del Putumayo y seguimiento a las entidades territoriales municipales para lograr la afiliación de la población no asegurada (PNA) en el departamento; por consiguiente surge la necesidad de contar con un profesional en Ingeniería de Sistemas, para realizar las acciones de inspección y vigilancia a

todos los procesos relacionados con la afiliación de la población del Régimen subsidiado y población no asegurada del Departamento del Putumayo.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, requiere contratar el personal de apoyo necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, y lograr las metas definidas en el sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado, para que el Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios – GAPS de la Secretaría de Salud Departamental cumpla con las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, en el Artículo 43, y requiere de una persona de apoyo para que coadyuve en el desarrollo de las actividades generales relacionadas.

Es obligación del Ente Territorial, realizar seguimiento a procesos de aseguramiento desarrollados en los municipios del Putumayo, así mismo lograr la afiliación de la población no asegurada del Departamento; con el fin de incrementar las coberturas del Aseguramiento en Salud en el Departamento del Putumayo y ejercer vigilancia sobre el Aseguramiento en Salud.

Para la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, es necesario contratar un Ingeniero de Sistemas, que apoye todos los procesos asignados por competencia según Ley 715 de 2001 y que permita realizar la inspección y vigilancia a todos los procesos relacionados a la promoción y afiliación del SGSSS de la PNA en cada uno de los municipios y de esta forma evaluar las coberturas correspondientes al departamento y municipio.

6. Resumen de la oportunidad

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado, para que el Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud– GAPSS de la Secretaría de Salud Departamental cumpla con las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001 y en especial para realizar seguimiento a las entidades territoriales municipales con resdpecto a las estrategias de afiliación al SGSSS en el departamento del Putumayo y lograr la afiliación de la población no asegurada en su jurisdicción, y a la vez ejercer la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud; por consiguiente surge la necesidad de contar con un Ingeniero de Sistemas para realizar la inspección y vigiglancia a todos los procesos relacionados a la afiliación de la población del Régimen Subsidiado y población no asegurada del Departamento del Putumayo.

Para la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, es necesario contratar un Ingeniero de Sistemas con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de inspección vigilancia y control a las Entidades Territoriales en relación con las competencias de aseguramiento (afiliación al SGSSS), y realizar seguimiento a los municipios del Putumayo para lograr la afiliación de la población no asegurada del departamento, con el fin lograr la cobertura universal del Aseguramiento en Salud en el Departamento del Putumayo.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo".*

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Secretaria de Salud Departamental, es insuficiente el personal de planta para que desarrolle las siguientes actividades:

No.	Descripción
1	Apoyar en la consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA) reportada en el aplicativo Cero Vinculados por los hospitales del Departamento del Putumayo, y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para lograr la afiliación al SGSSS.
2	Apoyar en la elaboración de lineamientos correspondientes a la Estrategia de Afiliación "Activación al SGSSS", consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA), y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS.
3	Apoyar en la consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA) reportada en la plataforma Segcovid, y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS.
4	Apoyar en la elaboración de lineamientos correspondientes a la afiliación de la Población No Asegurada reportada en el Plan Nacional de Vacunación (COVID-19), en la plataforma PAIWEB (COVID-19) y/o los registros de las dosis aplicadas contra el COVID-19 reportados en el SFTP del SAT, consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA), y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS.
5	Apoyar en el seguimiento a las entidades territoriales municipales para lograr la afiliación al SGSSS de la Población No Asegurada (PNA) publicada en SAT en la carpeta Prosperidad Social o población objeto de la afiliación de oficio inscrita en Programas Sociales.
6	Apoyar en el cruce de base de datos para determinar el estado de afiliación al SGSSS de los recién nacidos reportados en el RUAF (Nacimientos) del departamento del Putumayo, consolidar y verificar los recién nacidos no asegurados, y notificar y hacer seguimiento a las entidades territoriales para lograr la afiliación al SGSSS de los RN, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.
7	Apoyar en la elaboración de lineamientos correspondientes a la funcionalidad en el SAT para la afiliación al SGSSS de migrantes con Permiso por Protección Temporal (PPT) y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS de los migrantes reportados en el SAT, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.
8	Apoyar en la consolidación y elaboración de informe de estrategias de afiliación al SGSSS desarrolladas por los entes territoriales municipales y de la Secretaría de Salud

	Departamental.
9	Apoyar a la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
10	Apoyar en la atención a brote y/o situaciones de emergencia en salud pública que se ameriten apoyo técnico por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo.
11	Apoyar con la elaboración del informe mensual en medio escrito según formatos estandarizados por la gobernación del Putumayo e informe final en medio físico y magnético de las actividades realizadas una vez termine el contrato.
12	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

El perfil requerido es el siguiente:

8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Ingeniería de Sistemas
Experiencia relacionada	2 años y/o más

QUIEN SOLICITA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental Putumayo

Proyectó:	Adriana Liyane Navia Ordoñez	Secretaría de Salud Departamental	Profesional Universitario Aseguramiento SSD	
Revisó:	Mónica Enriquez Trejo	Secretaría de Salud Departamental	P.A. Oficina de Contratación	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Secretaría de Salud Departamental, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) INGENIERO EN SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL",** Con el fin de proporcionar apoyo a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo, y en cumplimiento con sus funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, el Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaria de Salud Departamental, requiere de los servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas como apoyo para realizar seguimiento a las estrategias de afiliación al SGSSS establecidas en el departamento del Putumayo y seguimiento a las entidades territoriales municipales para lograr la afiliación de la población no asegurada (PNA) en el departamento; por consiguiente surge la necesidad de contar con un profesional en Ingeniería de Sistemas, para realizar las acciones de inspección y vigilancia a todos los procesos relacionados con la afiliación de la población del Régimen subsidiado y población no asegurada del Departamento del Putumayo.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, requiere contratar el personal de apoyo necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, y lograr las metas definidas en el sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado, para que el Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios – GAPS de la Secretaría de Salud Departamental cumpla con las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, en el Artículo 43, y requiere de una persona de apoyo para que coadyuve en el desarrollo de las actividades generales relacionadas.

Es obligación del Ente Territorial, realizar seguimiento a procesos de aseguramiento desarrollados en los municipios del Putumayo, así mismo lograr la afiliación de la población no asegurada del Departamento; con el fin de incrementar las coberturas del Aseguramiento en Salud en el Departamento del Putumayo y ejercer vigilancia sobre el Aseguramiento en Salud.

Para la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, es necesario contratar un Ingeniero de Sistemas, que apoye todos los procesos asignados por competencia según Ley 715 de 2001 y que permita realizar la inspección y vigilancia a todos los procesos relacionados a la promoción y afiliación del SGSSS de la PNA en cada uno de los municipios y de esta forma evaluar las coberturas correspondientes al departamento y municipio.

Nombre del funcionario solicitante
ADRIANA LUCIA MEDICIS **Secretaria de Salud Departamental**
Objeto del contrato
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) INGENIERO EN SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

Teniendo en cuenta que revisada la planta de personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente,** la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto.

En tal sentido, mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, se delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea, con preparación y conocimientos en Ingeniería de Sistemas ya que la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaría De Salud Departamental, Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios conforme a solicitud de fecha 21 de septiembre del 2022

No.	Descripción
1	Apoyar en la consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA) reportada en el aplicativo Cero Vinculados por los hospitales del Departamento del Putumayo, y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para lograr la afiliación al SGSSS.
2	Apoyar en la elaboración de lineamientos correspondientes a la Estrategia de Afiliación "Activación al SGSSS", consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA), y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS.
3	Apoyar en la consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA) reportada en la plataforma Segcovid, y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS.
4	Apoyar en la elaboración de lineamientos correspondientes a la afiliación de la Población No Asegurada reportada en el Plan Nacional de Vacunación (COVID-19), en la plataforma PAIWEB (COVID-19) y/o los registros de las dosis aplicadas contra el COVID-19 reportados en el SFTP del SAT, consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA), y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS.
5	Apoyar en el seguimiento a las entidades territoriales municipales para lograr la afiliación al SGSSS de la Población No Asegurada (PNA) publicada en SAT en la carpeta Prosperidad Social o población

	objeto de la afiliación de oficio inscrita en Programas Sociales.
6	Apoyar en el cruce de base de datos para determinar el estado de afiliación al SGSSS de los recién nacidos reportados en el RUAF (Nacimientos) del departamento del Putumayo, consolidar y verificar los recién nacidos no asegurados, y notificar y hacer seguimiento a las entidades territoriales para lograr la afiliación al SGSSS de los RN, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.
7	Apoyar en la elaboración de lineamientos correspondientes a la funcionalidad en el SAT para la afiliación al SGSSS de migrantes con Permiso por Protección Temporal (PPT) y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS de los migrantes reportados en el SAT, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.
8	Apoyar en la consolidación y elaboración de informe de estrategias de afiliación al SGSSS desarrolladas por los entes territoriales municipales y de la Secretaría de Salud Departamental.
9	Apoyar a la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
10	Apoyar en la atención a brote y/o situaciones de emergencia en salud pública que se ameriten apoyo técnico por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo.
11	Apoyar con la elaboración del informe mensual en medio escrito según formatos estandarizados por la gobernación del Putumayo e informe final en medio físico y magnético de las actividades realizadas una vez termine el contrato.
12	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

PERFIL REQUERIDO

Nivel de educación:	Profesional en Ingeniería de Sistemas.
Experiencia relacionada	2 años o más

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA ____X____ INSUFICIENCIA _____

Dada en Mocoa a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022.

JAIRO SANDRO VALLEJO TORRES
Secretario de Servicios Administrativos (E)
Decreto de encargo 476 del 19 de septiembre de 2022

Elaboró: Rocio Meneses, Auxiliar Administrativa de la SSA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

Fecha de solicitud: 21 de septiembre de 2022.

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) INGENIERO EN SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0302-2.1.2.2.2.8.17- 4291	Honorarios EV aseguramiento y prestación de servicio	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similar	$ 8.190.333,00
0302-2.1.2.2.2.8.17- 4746	Honorarios EV aseguramiento y prestación de servicio	IVA Cerveza Ext - Salud RB funci	$1.613.049,00
TOTAL			**$ 9.803.382,00**

Se recomienda diligenciar todas las casillas y demás si es para proyectos de inversión favor anexar copia correspondiente Registro del Banco de Proyecto o de lo contrario será devuelta la solicitud

QUIEN SOLICITA:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA
26 SEP 2022
No. REGISTRO:
RECIBIDO: Dano H.
HORA: 5:30 PM

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA
27 SEP 2022
Firma:
Registro No. 3237-30

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Byron Moreno	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Despacho – SSD	
Revisó:	Adriana Liyane Navia	Secretaría de Salud	Profesional Universitario Aseguramiento – SSD	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5242**
Fecha de Vencimiento 26/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 27 sept. 2022

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN 1 INGENIERO EN SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACION AL SGSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL 4746; Iva Cerveza Ext - Salud RB funci - 4291 Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similar
Solicitante: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
0302 - 2.1.2.2.2.8.17 - 4291	Honorarios EV aseguramiento y prestacion de servicio	8.190.333,00
0302 - 2.1.2.2.2.8.17 - 4746	Honorarios EV aseguramiento y prestacion de servicio	1.613.049,00
	TOTAL CERTIFICADO	9.803.382,00

AMPARO MEDINA CHAMORRO
Profesional Especializado

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de noviembre de 2022

Doctora:
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental.
Ordenadora del gasto mediante
Decreto 0323 del 19 de agosto de 2021
E. S. D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

Con el fin de proporcionar apoyo a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo, y en cumplimiento con sus funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, el Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaria de Salud Departamental, requiere de los servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas como apoyo para realizar seguimiento a las estrategias de afiliación al SGSSS establecidas en el departamento del Putumayo y seguimiento a las entidades territoriales municipales para lograr la afiliación de la población no asegurada (PNA) en el departamento; por consiguiente surge la necesidad de contar con un profesional en Ingeniería de Sistemas, para realizar las acciones de inspección y vigilancia a todos los procesos relacionados con la afiliación de la población del Régimen subsidiado y población no asegurada del Departamento del Putumayo.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, requiere contratar el personal de apoyo necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, y lograr las metas definidas en el sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado, para que el Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios – GAPS de la Secretaría de Salud Departamental cumpla con las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, en el Artículo 43, y requiere de una persona de apoyo para que coadyuve en el desarrollo de las actividades generales relacionadas.

Es obligación del Ente Territorial, realizar seguimiento a procesos de aseguramiento desarrollados en los municipios del Putumayo, así mismo lograr la afiliación de la población no asegurada del Departamento; con el fin de incrementar las coberturas del Aseguramiento en Salud en el Departamento del Putumayo y ejercer vigilancia sobre el Aseguramiento en Salud.

Para la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, es necesario contratar un Ingeniero de Sistemas, que apoye todos los procesos asignados por competencia según Ley 715 de 2001 y que permita realizar la inspección y vigilancia a todos los procesos relacionados a la promoción y afiliación del SGSSS de la PNA en cada uno de los municipios y de esta forma evaluar las coberturas correspondientes al departamento y municipio.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de Ingenieros de Sistemas, que prestan sus servicios en diferentes entidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con profesionales universitarios y dependencia afines, tales como:

ANALISIS DEL SECTOR:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR MENSUAL
SSD-CD-1044-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) INGENIERO DE SISTEMAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL MANEJO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADMINISTRACION DE SISTEMAS Y REDES TECNOLOGICAS DE LA SECRETARIA DE SALUD	3.267.794,00

	DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	
SSD-CD-952-2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL APOYO EN EL MANEJO DE SISTEMAS INFORMATICOS Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL Y EL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS	3.267.794,00
SSD-CD-1148-2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) INGENIERO EN SISTEMAS DE APOYO AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	3.267.794,00

La Gobernación del Putumayo, mediante Decreto 477 del 29 de diciembre de 2021, por la cual se modifica para esta vigencia, y en su artículo primero contiene el valor de honorarios mensuales para contratos de prestación de servicios profesionales con nivel de educación profesional y experiencia de 2 años y/o más, con un valor mensual de $3.267.794,00.

Por lo anterior, y con sujeción a los principios de serenidad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen la actuaciones administrativas, se consideren oportuno contratar a una persona con formación en Ingeniería de Sistemas acorde al objeto del contrato que pueda certificar una experiencia de 2 años y/o más para el desarrollo de las funciones propias del cargo de forma idónea y eficiente, que cuente con los conocimientos necesarios para que coadyuve a la Secretaria de Salud Departamental en la gestión de sus actividades institucionales. Toda vez que la planta globalizada de la gobernación del Putumayo, según lo certifica la Secretaria de Servicios Administrativos, no cuenta con personal técnico idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo aquí descrito, el cual se puede satisfacer mediante la celebración del contrato descrito.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) INGENIERO EN SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL."

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
80000000	Segmento	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales

		de Empresa y Servicios Administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clase	Servicios de personal temporal
80111601	Producto	Asistencia de oficina o administrativa personal

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	Descripción
1	Apoyar en la consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA) reportada en el aplicativo Cero Vinculados por los hospitales del Departamento del Putumayo, y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para lograr la afiliación al SGSSS.
2	Apoyar en la elaboración de lineamientos correspondientes a la Estrategia de Afiliación "Activación al SGSSS", consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA), y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS.
3	Apoyar en la consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA) reportada en la plataforma Segcovid, y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS.
4	Apoyar en la elaboración de lineamientos correspondientes a la afiliación de la Población No Asegurada reportada en el Plan Nacional de Vacunación (COVID-19), en la plataforma PAIWEB (COVID-19) y/o los registros de las dosis aplicadas contra el COVID-19 reportados en el SFTP del SAT, consolidación y verificación de la población no asegurada (PNA), y notificar y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS.
5	Apoyar en el seguimiento a las entidades territoriales municipales para lograr la afiliación al SGSSS de la Población No Asegurada (PNA) publicada en SAT en la carpeta Prosperidad Social o población objeto de la afiliación de oficio inscrita en Programas Sociales.
6	Apoyar en el cruce de base de datos para determinar el estado de afiliación al SGSSS de los recién nacidos reportados en el RUAF (Nacimientos) del departamento del Putumayo, consolidar y verificar los recién nacidos no asegurados, y notificar y hacer seguimiento a las entidades territoriales para lograr la afiliación al SGSSS de los RN, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.
7	Apoyar en la elaboración de lineamientos correspondientes a la funcionalidad en el SAT para la afiliación al SGSSS de migrantes con Permiso por Protección Temporal (PPT) y hacer seguimiento a los entes territoriales municipales para la afiliación al SGSSS de los migrantes reportados en el SAT, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.
8	Apoyar en la consolidación y elaboración de informe de estrategias de afiliación al SGSSS desarrolladas por los entes territoriales municipales y de la Secretaría de Salud Departamental.
9	Apoyar a la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.

10	Apoyar en la atención a brote y/o situaciones de emergencia en salud pública que se ameriten apoyo técnico por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo.
11	Apoyar con la elaboración del informe mensual en medio escrito según formatos estandarizados por la gobernación del Putumayo e informe final en medio físico y magnético de las actividades realizadas una vez termine el contrato.
12	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán Las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes paz y salvo.
10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11) El contratista se obliga afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con el Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del decreto1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
f) Realizar la supervisión del contrato que se suscribe.

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **1 MES y 10 DÍAS** sin exceder a 31 de diciembre de 2022**,** los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato en plataforma de SECOP II.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **$9.803.382,00 M/CTE** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0302 - 2.1.2.2.2.8.17 – 4291 0302 - 2.1.2.2.2.8.17 – 4746
CONCEPTO	Honorarios EV aseguramiento y prestación de servicio
VALOR EN NUMEROS	$ 8.190.333,00 $ 1.613.049,00 **$ 9.803.382,00**

No. de CDP	5242	**F/Expedición**	27/09/2022	**Vigencia**	26/12/2022

CODIGO PCP:	**7082**	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICO Y EMPRESARIALES-NCP.

2.7. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **$ 4.357.059,00 M/CTE** pagaderos de la siguiente manera:

Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de noviembre 2022.

Un último pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de diciembre del 2022.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN *EXIGIDA AL CONTRATISTA:*

El perfil requerido es el siguiente:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Ingeniero de Sistemas
Experiencia:	2 años y/o más

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, en este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de **$ 3.267.794,00 MCTE**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 4.357.059,00 MCTE

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Ingeniero de Sistemas
Experiencia:	2 años y/o más

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil exigido para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio

de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y Seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y Seis (6) meses más y hasta su liquidación

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la entidad estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de Mocoa Putumayo, en el Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud – Aseguramiento de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo, cuyo domicilio contractual se encuentra en la ciudad de Mocoa.

PARÁGRAFO MANUTENCIÓN: Se reconocerá gastos de manutención y trasporte previa autorización del supervisor. Lo anterior con cargo al: Decreto 0044 del 20 de enero 2020.

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Salud Departamental, con el apoyo de la supervisión del Jefe de Oficina de Aseguramiento o quien haga sus veces, Profesional Universitario Aseguramiento – SSD Putumayo o quien lo reemplace y haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido.
- Fotocopia acta de grado del título.
- Tarjeta Profesional.
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y ARL.
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, Registro Nacional De Medidas Correctivas, Certificado De Vigencia De Tarjeta o Matricula Profesional)
- Certificado de Experiencia (SI APLICA)
- Declaración de bienes y rentas
- Examen Médico Ocupacional
- Certificado de Medidas Correctivas (RNMC)
- Certificado de Afiliación al régimen de Salud Contributivo
- Certificado digital de vacunación
- Certificado de no estar incurso en procesos alimentario
- Acreditación de experiencia
- Certificado de idoneidad
- Certificado de no estar inhabilitado por delitos sexuales

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha fin); y en caso de requerirse experiencia relacionada, la descripción de las funciones desempeñadas.

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

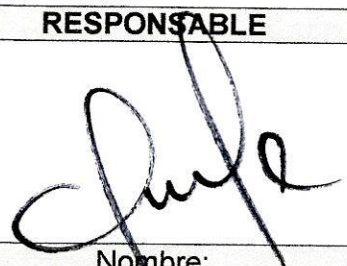
9.6 ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza N° 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Salud Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE	**RESPONSABLE**
	
Nombre: **ADRIANA LUCIA MEDICIS** Secretaria de Salud Departamental del Putumayo	Nombre: **ADRIANA LIYANE NAVIA ORDOÑEZ** Profesional Universitario Aseguramiento

Reviso: Mónica Enríquez Trejo – P.A Oficina de Contratación

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Salud Departamental, Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios de salud del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado (Aplica solo para profesionales este riesgo)	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE	RESPONSABLE
Nombre: **ADRIANA LUCIA MEDICIS** Cargo: Secretaria de Salud Departamental Putumayo	Nombre: **ADRIANA LIYANE NAVIA** Cargo: Profesional Universitario – Aseguramiento

Reviso: Mónica Enríquez Trejo – P.A Oficina de Contratación

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		
Tipo de contrato	**Prestación de servicios profesionales**	**Prestación de servicios de apoyo a la gestión**
	X	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA	C.C. No. 1.124.854.588 Mocoa - Putumayo

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA

1.1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA

Formación Requerida:
Ingeniero de Sistemas

Experiencia Requerida:
2 años y/o más

1.2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	CUMPLE	
	SÍ	NO
INGENIERO DE SISTEMAS	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	CUMPLE	
	SÍ	NO
Profesional: 2 años y/o más	X	

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

SECRETARIA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
CARGO: PROFESIONAL DE APOYO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMP-00104
TIEMPO: 11 MESES Y 8 DIAS
DESDE EL 23/01/2014 HASTA 31/12/2014

SECRETARIA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
CARGO: PROFESIONAL DE APOYO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMP-00194
TIEMPO: 11 MESES Y 20 DIAS
DESDE EL 10/01/2015 HASTA 31/12/2015

SECRETARIA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
CARGO: PROFESIONAL DE APOYO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMP-000529
TIEMPO: 11 MESES Y 11 DIAS
DESDE EL 19/01/2016 HASTA 31/12/2016

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

Se adjunta:	Folios		Folios
Resultado de las pruebas de destreza y habilidades		Resultado entrevista (SI APLICA)	
Resultado prueba psicotécnica		Resultado prueba específica de conocimientos	
Hojas de vida considerada (si se optó por ellas)	**34**	Lista calificados con puntajes	
No se requiere ninguna de las anteriores			

Dado en Mocoa, Putumayo a los 10 días del mes noviembre de 2022.

RESPONSABLE	RESPONSABLE
Nombre: **ADRIANA LUCIA MEDICIS** Cargo: Secretaría de Salud Departamental del Putumayo	Nombre: **ADRIANA LIYANE NAVIA** Cargo: Profesional Universitario – Grupo Aseguramiento y Prestación de Servicios SSD

CONTRATISTA
Nombre: **MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA** Cargo: Contratista

Reviso: Mónica Enríquez Trejo – P.A Oficina de Contratación

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-009
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
	X	

La Secretaria de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, requiere contratar a una persona con el siguiente objeto:

OBJETO DEL CONTRATO.
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) INGENIERO EN SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL."

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Mediante el Decreto N° 323 del 19 de agosto del 2021, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, delega en el Secretario (a) de Salud Departamental, la facultad y la competencia para adelantar las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de los procesos de selección en todas y cada una de las modalidades de contratación pública independiente de su cuantía y tipo de recursos, cada uno conforme a sus competencias.

En virtud de lo anterior este despacho **CERTIFICA**, que analizada la hoja de vida del señor(a) **MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.854.588 de Mocoa- Putumayo y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios Profesionales con el señor(a) **MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA.**

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo a los 10 días de noviembre de 2022.

RESPONSABLE	**RESPONSABLE**
Nombre: **ADRIANA LUCIA MEDICIS** Cargo: Secretaria de Salud Departamental del Putumayo	Nombre: **ADRIANA LIYANE NAVIA** Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Salud Departamental Putumayo

Reviso: Mónica Enríquez Trejo – P.A Oficina de Contratación